

DECRETO EXENTO

02249

MARIA ELENA,

16 SEP 2021

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de Compensación de Horas Extraordinarias, de fecha 0 de septiembre de 2021, presentada por doña MARTA NUÑEZ GONZALEZ, Asesora Jurídica del DAEM, de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Municipalidad de María Elena y doña MARTA NUÑEZ GONZALEZ, Asesora Jurídica DAEM de María Elena,
- 3.- Párrafo 2°, Artículo 32°, inciso cuarto del D.F.L. N° 1/2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
- 4.- Decreto N° 4160/20, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2021.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° AUTORIZASE solicitud de Compensación de 18 Horas Extraordinarias, trabajadas por la funcionaria MARTA NUÑEZ GONZALEZ, Asesora Jurídica dependiente del DAEM de María Elena, los días del 08 al 30 de junio de 2021, por 18 horas de los días 06 y 07 septiembre de 2021, se adjunta formulario de compensación de horas y que forma parte del presente decreto.
- 2° Anótese y comuníquese a las unidades municipales respectivas.



MARCELA GARRIDO URIBE,
SECRETARÍA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE DE MARIA ELENA

OFNR/MGU/NAAV/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

IMME.

DAEM.

Carpeta Personal